



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 310 DE

(28 MAY 2019)

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el señor **DARÍO ALEXANDER SÁNCHEZ URREGO** con cédula de ciudadanía No. 79.167.643 se vinculó a la Institución según resolución 008 del 7 enero de 2016 y acta de posesión No 1557 del 12 de enero de 2016, como provisional.

Que mediante comunicación de fecha 27 de mayo de 2019, recibida según Registro de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 3569 de la misma fecha, suscrita por **DARIO ALEXANDER SÁNCHEZ URREGO** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.167.643 presentó renuncia al empleo Provisional **PROFESIONAL DE GESTION INSTITUCIONAL Código 2165 Grado 13**

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la Renuncia a **DARÍO ALEXANDER SÁNCHEZ URREGO** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.167643 al empleo **PROFESIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CODIGO 2165 GRADO 13** de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2º Comuníquese, el contenido de esta resolución al señor Darío Alexander Sánchez Urrego

ARTÍCULO 3º Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, 28 MAY 2019

EL RECTOR

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar, Profesional de Selección y Vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---